

## SESIONES ORDINARIAS

2006

## ORDEN DEL DIA N° 721

## COMISION DE JUSTICIA

Impreso el día: 10 de agosto de 2006

Término del artículo 113: 22 de agosto de 2006

SUMARIO: **Ley 24.522** sobre concursos y quiebras. Modificación del artículo 13 de la misma. **Bianchi Silvestre**. (1.062-D.-2006.)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Bianchi Silvestre, por el que se modifica la ley 24.522 de concursos y quiebras, en su artículo 13, sobre término para que se expida el juez una vez presentado el pedido; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará oportunamente el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 1° de agosto de 2006.

*Luis F. Cigogna. – Jorge A. Landau. – Rodolfo Roquel. – Jorge M. A. Argüello. – Alberto J. Beccani. – Paula M. Bertol. – María A. Carmona. – Diana B. Conti. – Esteban E. Jerez. – José E. Laurito. – Ana M. del C. Monayar. – Héctor P. Recalde. – Carlos F. Ruckauf. – María A. Torrontegui. – Juan M. Urtubey. – Jorge R. Vanossi.*

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifícase el artículo 13 de la ley 24.522, el que queda redactado de la siguiente forma:

Término: presentado el pedido o, en su caso, vencido el plazo que acuerde el juez, éste se debe pronunciar dentro del término de cinco días.

Rechazo: debe rechazar la petición cuando el deudor no sea sujeto susceptible de concurso preventivo, si no se ha dado cumplimiento al artículo 11, si se encuentra dentro del período de inhibición que establece el artículo 59, o cuando la causa no sea de su competencia. Tampoco se ordenará la apertura del concurso cuando el deudor haya cesado en su actividad y carezca de ingresos, no computándose a este fin los de carácter previsional, ni los provenientes de valores locativos de inmuebles embarcados. La resolución es apelable.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Marcela A. Bianchi Silvestre.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Bianchi Silvestre, por el que se modifica la ley 24.522 de concursos y quiebras, en su artículo 13, sobre término para que se expida el juez una vez presentado el pedido, resolviendo aprobar el mencionado proyecto y así despacharlo favorablemente.

*Luis F. Cigogna.*